CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

Contrato MINNA N° 16/2021

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **FITRA S.R.L** (RUC N° 80020224-4) domiciliada en Denis Roa c/ 4 de Julio de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Trabucco**, con Cédula de Identidad N° 483.851, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, "Adquisición de Cestas Básicas de Alimentos para Beneficiarios del Programa Abrazo, en el marco de la actividad "Fortalecimiento de la seguridad Alimentaria de las Familias", ID N° 398.129, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 774/2021, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto total de **Gs. 578.899.880 (Guaraníes Quinientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6672/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 095/2021, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.129.-

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, ID 398.129, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 774/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 - "ADQUISICION DE CESTAS BASICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS" ID. N° 398.129.

Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Producto	unidad de medida	Presentación	Cantidad por cesta	Cantidad total (x1196 cestas)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
FITRA S.R.L.	1	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO Girasol	Unidad	Bidones de 3 litros	1	1.196	Algisa	Nacional	64.500	77.142.000
	2	50221101-001	ARROZ TIPO 1	Kg.	Paquetes de 1 kilogramo	5	5.980	Campo Forte	Nacional	6.400	38.272.000
	3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA	Kg.	Paquetes de 1 kilogramo	5	5.980	Alcotec	Nacional	6.000	35.880.000
	4	50181903-003	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	Kg.	Bolsas de polietileno	5	5.980	San Antonio	Nacional	10.000	59.800.000
	5	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Unidad	Paquetes de 400 gramos	5	5.980	Union Familiar	Nacional	5.000	29.900.000
	6	50221102-004	HARINA DE TRIGO "0000"	Kg.	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo	4	4.784	Compal	Nacional	5.500	26.312.000
	7	50131702-011	LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT	Lt.	Envases tetra brick de 1 litro	24	28.704	Los Colonos	Nacional	6.550	188.011.200
	8	50221101-006	POROTO ROJO O COLORADO	Unidad	Paquetes de 500 gramos	4	4.784	Campo Forte	Nacional	11.500	55.016.000
	9	50171551-001	SAL FINA YODADA	Kg.	Paquetes de 1 kilogramo	1	1.196	Unisal	Nacional	3.930	4.700.280
	10	50171549-001	YERBA MATE	Kg.	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo	3	3.588	Colon Tradicional	Nacional	17.800	63.866.400
										MONTO TOTAL	**578.899.880**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 578.899.880 (Quinientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta).**

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. NER ACOSTA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corrientes en Guaraníes N° 41230041746102 del Banco Continental S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 310, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 267 de la Ley 6672/21 del Presupuesto General de la Nación 2021, se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de su firma, hasta el cumplimiento total de las

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1.1 La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

7.1.2 Lugares de Entrega:

NRO.	DEPARTAMENTO	DISTRITO	CENTRO
1	Asunción	Asunción	Centro Abierto y Protección Tablada
2	Central	Lambaré	Centro Comunitario Lambaré
3	Itapua	Jesús	CC Kambay
4	Itapua	Trinidad	CC Loma Hovy
5	Itapua	Trinidad	Ñu Poty
6	Itapua	Cambyreta	CC Arroyo Porä
7	Misiones	San Patricio	CC San Patricio
8	Misiones	Santiago	CC Santiago
9	San Pedro	Itacurubi del Rosario	CC Villa Esperanza
10	Amambay	Pedro Juan Caballero	Centro Abierto Pedro Juan Caballero.

***Cantidad de Cestas a entregar: 1196**

***Total de entregas a realizarse: 3 entregas, excepto Cambyreta (2 entregas).-**

<u>La provisión y entrega de los bienes será de la siguiente manera:</u>

- *La solicitud de provisión se realizará **para cada local** de entrega a través de órdenes de compra, adjuntando un cronograma y ruta de entrega emitida por la Convocante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el proveedor, en base a los requerimientos institucionales.*
- *La convocante emitirá una orden de compra con los requerimientos para cada local o sede, y el proveedor deberá iniciar las entregas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de las mismas.*
- *La recepción de los insumos alimenticios será en días hábiles en el horario de 08:00 a 15:00 horas.*
- *En el cronograma de entrega se fijará el lugar y la fecha de entrega de los productos.*
- *La provisión y distribución de cada ítem se realizará en los centros abiertos, comunitarios y de protección y en locales solicitados por la convocante, de Asunción, Central e Interior de País y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.*
- *Todos los insumos alimenticios serán transportados en vehículos, debidamente acondicionados para el transporte de los mismos.*
- *El proveedor deberá contar con personal para el transporte correcto de los insumos, tanto para la carga a los camiones como la descarga en cada centro o sede que sea solicitado.*
- *En caso de la recepción en mal estado de algunos de los productos alimenticios, es deber del proveedor reponerlo. Dicha reposición deberá ser realizada en el plazo máximo de 48 (veinticuatro) horas contadas desde el momento de la recepción de la notificación por escrito y/ o vía correo electrónico a la dirección declarada por el oferente en su oferta, de parte del administrador del contrato.*

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

- *Cualquier reclamo o faltante que el administrador del contrato realice al proveedor, deberá ser subsanado en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reclamo.*

7.1.3 Especificaciones Técnicas:

ITEMS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION - PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT. POR CESTAS
1	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO Girasol	Bidones de 3 litros	Aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannuus L. (girasol), deberá ser 100% de girasol, no se aceptará mezclas, color líquido amarillo limpio, no se aceptará mezclas, debe ser de olor agradable, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. Con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega, La cotización se hará por unidad, en presentación de bidones de 3 litros. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	1
2	50221101-001	ARROZ TIPO 1	Paquetes de 1 kilogramo	Granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	5
3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA	Paquetes de 1 kilogramo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. La cotización se hará por kilogramo y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la	5

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. STEFANI ALVARENGA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

				siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	
4	50181903-003	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	Bolsas de polietileno	Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 5 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento de 8 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. La cotización se hará en kilogramos. Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	5
5	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Paquetes de 400 gramos	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquete de 400 gramos, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	5

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. [illegible] ACOSTA
[illegible]
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

6	50221102-004	HARINA DE TRIGO "0000"	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de ***vencimiento de 3 meses, a la fecha de entrega.*** Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	4
7	50131702-011	LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT	Envases tetra brick de 1 litro	Leche entera UHT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento a partir de 4 meses a la fecha de entrega. Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y ***número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	24
8	50221101-006	POROTO ROJO O COLORADO	Paquetes de 500 gramos	Poroto seco de Granos enteros, cosecha sin mezcla, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. de la cosecha del año obtenido de la semilla de la especie Vigna sinensis, tipo rojo o colorado. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 500 gramos, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	4

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOGADO MANUEL ACOSTA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

9	50171551-001	SAL FINA YODADA	Paquetes de 1 kilogramo	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de embasado y vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	1
10	50171549-001	YERBA MATE	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo	Elaborada de las hojas, no se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, estacionada naturalmente, humedad del 15 % (quince por ciento), características granulométricas que definen a la Yerba Mate como de Molienda Granulada. Contenido mínimo de cafeína es de 0.85% y extracto acuoso mínimo de 35%. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff en presentaciones de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

10.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0,5 (cero coma cinco) %***. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multa no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. [illegible] ACOSTA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS", CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ID 398129, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA FITRA S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días del mes de octubre del año 2021.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

.....
Sr. Gustavo Adolfo Trabucco
Representante Legal
FITRA S.R.L.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA